



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
10/03/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 243571T

SESIÓN ORDINARIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:****1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES DE 8 DE MAYO Y 13 DE JUNIO**

Vistas las actas correspondientes a las sesiones de 8 de mayo y 13 de junio, las mismas se aprueban por unanimidad.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA (2ª modificación) Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Visto que con fecha 27 de enero de 2025 el alguacil municipal solicitó la jubilación parcial mediante contrato de relevo a partir del 1 de abril de 2025.

Resultando que con el cambio normativo operado en el RD Ley 11/2024, se vio afectado el art. 215 "Jubilación parcial" del Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social (RD Leg. 8/2015), que, a partir de su entrada en vigor, exige en su apartado 2.e) que el contrato del relevista sea indefinido y a tiempo completo. Esto implicaba la imposibilidad de poder celebrar contrato de relevo sin incumplir la tasa de reposición, motivo por el que se denegó la solicitud.

No obstante, con posterioridad se comunicó por el Ministerio de Transformación Digital y Función Pública la posibilidad de solicitar una tasa de reposición específica para contrataciones fijas de relevo de la jubilación parcial.

Solicitada la misma, se autorizó al Ayuntamiento de Galar la contratación de una persona fija, con la condición de que el proceso selectivo esté iniciado en el año 2025.

Visto el informe de secretaría, en el que se indica que, para llevar a cabo lo anterior, se hace necesaria la modificación de la plantilla orgánica y la oferta de empleo público para el año 2025.

Se acuerda por unanimidad:

1ª.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica municipal, creando una nueva plaza de empleado de servicios múltiples, que figuraría con el número 45 en la plantilla orgánica, con el siguiente contenido:

PUESTO DE TRABAJO	Vacante	Nº PLAZA	Reg. Jur.	Nivel	Sistema Ingreso	Perfil Lingüístico	Jornada	COMPLEMENTOS					
								Nivel	Incompatibilidad	Puesto	Turnicidad	Riesgo	Prolongación jornada
Empleado Serv. Múltiples	Activo	45	L	D	CO	No preceptivo	100%	12,00%	-	29,99%	-	8,00%	-

Por su parte, la plaza de alguacil pasa estar en situación de "A AMORTIZAR" en el momento en que se produzca la total jubilación de la persona que la ocupa.

2ª.- Modificar la oferta de empleo público del año 2025 incorporando la plaza de nueva creación, de manera que se posibilite la convocatoria del proceso selectivo en el presente ejercicio.

3.- REPARTO SUBVENCIONES ONG'S Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Vista la propuesta de acuerdo en relación a la resolución de las convocatorias de subvención para Cooperación al Desarrollo y Asociaciones sin ánimo de lucro, sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad:



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACMW ZHY2 XCKN XVUE

Extracto acuerdos Pleno 11 de septiembre de 2025 - SEFYCU 290108La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
10/03/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 243571T

1.- Otorgar las siguientes subvenciones a ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, expediente 204241T, en los siguientes términos (convocatoria BNDS: 813564):

DYA	3.000,00 €
OTRA MIRADA RITMICA	4.093,75
ASORNA	4.093,75
EUNATE	4.093,75
ADACEN	4.093,75
ANPHEB	4.093,75
ANFAS	4.093,75
ADEMNA	4.093,75
ANELA	4.093,75
BANCO ALIMENTOS NAVARRA	5.000,00 €
TOTAL	40.750,00 €

2.- Otorgar las siguientes subvenciones a COOPERACIÓN AL DESARROLLO, expediente 240240R, en los siguientes términos (convocatoria BNDS: 813524)

2.1.- Otorgar las siguientes subvenciones a **programas**:

ASOCIACION AYUDEMOS A UN NIÑO	3.750,00 €
AÑO 2024 = 2500	
AÑO 2025 = 3750	
AÑO 2026 = 3750	
ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA	4.000,00 €
AÑO 2024 = 4000	
AÑO 2025 = 4000	



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACMW ZHY2 XCKN XVUE

Extracto acuerdos Pleno 11 de septiembre de 2025 - SEFYCU 290108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
10/03/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 243571T

FUNDACION RODE	3.999,18 €
AÑO 2023=3999,18	
AÑO 2024=3999,18	
AÑO 2025=3999,18	
AÑO 2026=3999,18	
HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	4.000,00 €
AÑO 2024 = 4000	
AÑO 2025 = 4000	

Se deniega la subvención a los dos nuevos programas presentados por Asociación Ayudemos a un niño y Fundación RODE, por contar todavía con un programa abierto.

2.2.- Otorgar las siguientes subvenciones a **proyectos**:

ACCIÓN SIN FRONTERAS	2.081,40 €
MANOS UNIDAS	2.441,60 €
ASAMBLEA DE COOP.POR LA PAZ	2.761,80 €
ACTUA S.XXI	2.641,70 €
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	2.561,70 €
FUNDACION JUAN BONAL	2.521,70 €
FUNDACION KIRIKA	2.401,60 €
BEHAR BIDASOA ONG	2.641,70 €
SENDERA ONG (ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS)	2.401,60 €
ASO.SOLID.MEDICA ESPAÑA	2.801,80 €
ASO.AMIGOS DE MONKOLE	2.401,60 €
ASO.DUNIA MUSSO	2.841,90 €



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACMW ZHY2 XCKN XVUE

Extracto acuerdos Pleno 11 de septiembre de 2025 - SEFYCU 290108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
10/03/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 243571T

3.- Denegar las siguientes subvenciones a proyectos de COOPERACIÓN AL DESARROLLO por incumplir el art. 16 de la Ordenanza:

HUMANITARIOS SIN
FRONTERAS

AMIGOS DE LA RASD

4.- Denegar la siguiente subvención a programa de COOPERACIÓN AL DESARROLLO por haber sido presentada fuera de plazo:

SAREM, MUJERES EN RED

5.- Notificar a los interesados

4. URBANISMO: PROBABACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 99, 133 Y 163 DEL POLÍGONO 4 DE SALINAS. ALMAMEAT

Visto que con fecha 15 de abril de 2025 la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 99, 133 y 163 del polígono 4 del catastro municipal, promovido por Almameat SLU y sometió el mismo a información pública por plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Visto que el anuncio fue publicado en el BON nº 90, de 8 de mayo, sin que durante el plazo previsto para ello se presentaran alegaciones.

Visto que obran en el expediente los informes de la Dirección General de Aviación Civil, de la Mancomunidad y de los servicios municipales, y teniendo en cuenta que el texto del Estudio de Detalle presentado el 13 de agosto de 2025 se ajusta a lo indicado en los mencionados informes, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente Estudio de Detalle de las parcelas 99, 133 y 163 del polígono 4 del catastro municipal, promovido por Almameat SLU.

2º.- Indicar a los interesados que deberán abonar el importe de 1.328,21€ en concepto de tasas por tramitación de Estudio de Detalle, de acuerdo con la ordenanza fiscal en vigor. Se adjunta recibo en el que se indica el plazo y medios de pago.

3º.- Notificar a los interesados

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2025.

Vistos los expedientes correspondientes a las modificaciones presupuestarias nº 3 y 4, con el siguiente contenido:



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACMW ZHY2 XCKN XVUE

Extracto acuerdos Pleno 11 de septiembre de 2025 - SEFYCU 290108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
10/03/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 243571T

Modificación nº3:

Crédito de 77.655,00€ generado por ingresos con destino a la partida 1.2110.16004 “Cuota déficit Montepío” a financiar con los mayores ingresos en la partida 1.45000 “Participación Fondos Haciendas Locales”.

Modificación nº4:

Crédito extraordinario de 4.500,00 € a partida 1.2411.22700 “Monitor empleo juvenil”, que se financia con la partida 1.87000 “Remanente de tesorería”.

Sin que se suscite debate, y de acuerdo con lo dispuesto en el DF 270/1998, de 21 de septiembre y las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2024, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 3 y 4.

2º.- Someter ambos a exposición pública en la Secretaría municipal, durante quince días naturales tras la publicación de este anuncio, para que las personas interesadas puedan consultarlo y presentar alegaciones. En caso de no recibirse alegaciones, ambos expedientes quedarán aprobados definitivamente.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACMW ZHY2 XCKN XVUE

Extracto acuerdos Pleno 11 de septiembre de 2025 - SEFYCU 290108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 5 de 5